12 marzo 1879

Nº 2961 / GUE 131

por lo que suce-
no la mala. H.
gnó al sub-pre-
a que la bipocra-
yo sacaré la ban-
ritos del pueblo
ven todos a la je-

e F. i dos ases i
primero porque
ue donde efecti-
blamos escondido

subprefecto sacó
pulcho. Lo que
ginásculo.
sus trofeos a la
ucho i la jente se
hora mas tarde
mayor parte de
cion a la subpre-
o a Bolivia, etc.,

esta vez sin des-
ear de hallarme
dios. Entre ellos
dicia, ambos con
lo en cero el hun-

an valido; me di-
cuda.
a la mayor parte
oble, entre ellos
ulian pocos.
samente tranqui-
trabajar 40 pe-
os de estas minas

vuelven esta no-
ré mui feliz.
se si ver la ban-
os, pero ha sido
a hubiéramos en-
fuerza a tomar-
destrozado todo,
casa.
enganza bastante
ustares eran boli-

el sub-prefecto
enos, i deduzcan
a habrá recibido
rente de la com-

—Al señor Jeren-
Bolivia.—Señor:
intereses minera-
de Bolivia, hará
ositos respectivos
enga. Ademas la
depositada en las
o pretesto alguno
libros i demas do-
drá arreglados pa-
inspecciones tan

tas, rifles o revól-
en al de sus de-
acto a esta sub-
narán medidas sé-
el único responsa-

P. Vargas.

ayor parte de los
aximo mineral de
boliviano son ale-
e los habrian ase-

ARMAR.—El lúnes
Walton a causa del
mpaña el doctor
Sentimos grande-
allero i deseamos
le permita volver
ponde en la pre-

go se tocó la pri-
mbores del 2.º de
a comandancia de
or Espech, en ca-
erpo, hizo formar
a iglesia a los ciu-
ivico que asistie-
tenia dos cuadras
ea de la Sociedad
ente de la botica
esquina de la im-

compañías agru-
icilios en la forma
po de la *Dotada*,
tercera, *Placilla*
pues se formaron
de jóvenes entu-
el fin de formar
a denominacion de
, i Compañía de
pañía de la Placi-
ó de ella la jente
compañías hasta
do siempre un so-

te del cuerpo dió
ese reconocer a la
verificó a toque de

oficiales, cada ca-
pectiva compañía,
uerno de la plaza,
nada la formacion.
e formaron en la
125 hombres cada
ron.
las filas, se reti-
hubiesen quitado

tros lectores que
n dos ciudadanas
ion, sabemos que
ido hacer dos tra-
que estas dos be-
la Caracoles, for-

n que se lleva as-
nido el alambre
Negra, de modo
egurar a nuestros
llegará a la placi-
nte podremos co-
estro vecino puer-
té en comunica-
os lo estemos con

IA.—Se asegura
nardo Vallejo i
os por las autori-
ternados para Li-
Se agrega que la
bárbara i atroz,
omo criminales i

esclamacion que
n minero que mi-
a de nuestras tro-
le preguntamos:
amigo?—Señor,
a mi hijito, sino
dia ménos pensando
e mi hijito será

tanta alegría era
el mundo sabe,
de Antofagasta
ijar se sentia em-
a *juntar chinas*
a bautizar a la
acrificio; se creia
ecelta.)

L.

PITAL.—Se ha or-
ental entregue a
nas de mil pesos,
ospital.
a de alambre pa-
dejillones se de-

pasajeros llega-
, los tras la de-
jército. Hé aquí
mui alto del pa-

Mejillones entró

Calama el doctor
a una montonera.
nas de los batallo-
stas carcolinos
Deseamos costear-
tos; pero mejor
sen al gobierno,
manejo del mis-

sina de las calles
rar a las ocho de
légrafo que un
olanista!
ahora navega con
en la mañana de

—El resto del batallon 2.º de línea, 1 mi ba-
llaria, como se nos tuvo decir en el suplemento
que repartimos anoche, partió á Caracoles hoi en
el tren de 7 A. M.

MARZO 8.—VOLUNTARIOS PARA EL EJÉRCITO.—Ciento cuarenta hijos del heróico Copiapó, desembarcaron ayer e inmediatamente se les llevó al cuartel del 3.º de línea.

Casi todos estos nuevos defensores de la patria son jóvenes i acostumbrados al clima de estas rejiones, lo cual es una ventaja que debe estimarse en lo que vale.

—Ya se está colocando el alambre en los postes del telégrafo de Antofagasta a Magallanes.

A jugar por la celeridad con que se marcha en el trabajo, mucho antes de lo que se esperaba la comunicacion instantánea entre los dos pueblos mencionados será un hecho, tan evidente como que los cuicos no volverán jamas al señorío de estas tierras, chilenas de hecho i derecho.

—La tropa continúa ejercitándose en el tiro al blanco, i segun de sus dice, con sorprendentes resultados.

ALIA.—Apoyados no sabemos en qué, las principales casas comerciales de este puerto han subido los precios de los artículos de mas consumo.

Hé aquí una medida que no admite justificacion posible. Los derechos aduaneros que pagan los artículos importados son los mismos que se cobraban en tiempo de la dominacion boliviana, i por consiguiente no se puede argüir como causal mayores derechos de importacion.

¿Será entónces que las tarifas de trasportes son mas subidas hoi que ayer? Que sepamos nada de esto ha sucedido; luego, no hai razon para que los señores comerciantes tiren tanto de la soga al pobre consumidor.

CALAMA.—Una persona de nuestra confianza, que llegó ayer de Caracoles, nos cuenta que en el pueblo de Calama se están concentrando muchos bolivianos; i ademas que, aunque por ahora no ejercen ningun acto de hostilidad, parece que esperan refuerzo i órdenes del interior para proceder.

I por último, que con mucha frecuencia despachan *chasques* a Cobija i La Paz.

Como se ve, la cosa es digna de llamar la atencion.

MOVIMIENTO.—Estraordinaria es la animacion que se nota en la playa desde ayer a hoi, con motivo de la gran cantidad de carga, llegada por los vapores *Matías Cousiño* e *Itata*.

BATALLON CÍVICO NÚM. 1.—De tres compañías consta este batallon en la actualidad; pero es probable que luego complete las seis de ordenanza, atento el entusiasmo por enrolarse en los cuerpos cívicos que se nota entre los animosos compatriotas de este puerto.

El número 2 tiene ya sus seis compañías completas, constando cada una de ellas de 80 soldados-ciudadanos, incluso los oficiales, que como se sabe, ya están dados a reconocer.

Marzo 7.—LA «PALICANA».—Antes de ayer, en la tarde, salió al sur esta cañonera inglesa.

—Cien hombres de la guarnicion del batallon de artillería de marina llegaron hoi, a las 5. P. M., de Caracoles, al mando del capitan Carvallo.

CAZADORES A CABALLO.—Hoi, a cosa de las tres mas o ménos de la tarde, los cazadores a caballo hicieron un lucido ejercicio de sable en la plaza Colon.

Por lo que pudimos observar, durante los pocos minutos que presenciamos el ejercicio, la tropa se encuentra en un grado tal de disciplina que hace honor a su jefe, al capitan señor Vargas.

Por otra parte, esta es tambien la impresion de varias personas que presenciaban las maniobras de los cazadores.

VOLUNTARIOS.—Mañana marchan a Caracoles 120 voluntarios para ser enrolados en el 2.º de línea. Irán bajo la vijilancia del comandante accidental de la policía de aquel mineral señor Guillermo Gahona, distinguido i animoso oficial, cuya hoja de servicios señala mas de una campaña en defensa de la patria i hasta de la autonomía de la América, como lo prueba elocuentemente las condecoraciones que ostenta de los gobiernos del Perú, Bolivia i Ecuador como a vencedor en el Callao el 2 de mayo del 66.—*(Pueblo Chileno).*

EL FERROCARRIL.

La Jurisprudencia Civil

POR EULOGIO PIÑERA.

En venta: Librería Central de Servat i Ca., Imprenta del COMERCIO, Teatinos, 39.

PRECIO: 6 PESOS.

SANTIAGO, MARZO 13 DE 1879.

Forzoso seria cerrar los ojos a la luz de la justicia, dice el COMERCIO de Lima, para no ver que la razon está de parte de Chile i, forma este juicio en vista de los antecedentes que han traido como consecuencia forzosa la ruptura de relaciones entre Bolivia i Chile.

Reconocimiento tan esplícito i terminante de la justicia de nuestra causa, queda sin embargo sujeto a fluctuaciones que de hecho harian ilusorio el derecho mismo que se nos reconoce.

Chile, segun esa prensa, estaba indudablemente autorizado para apelar a las vias de hecho, desde que el gobierno boliviano pretendió cortar el nudo gordiano de Antofagasta, resolviendo por sí i ante sí lo que constituia precisamente la materia misma de la controversia entre ambas naciones. Chile tendria derecho para ocupar a Antofagasta, pero solo a título provisorio. Esa ocupacion no deberia tener mas objeto que evitar la venta de las propiedades de la compañía salitrera i durar solo hasta que la cuestion fuera sometida a arbitraje.

Tal limitacion al ejercicio de nuestro derecho, forma curioso contraste con la amplitud de facultades que entraña en favor de Bolivia.

Si las agresiones inauditas de Bolivia autorizan la apelacion a las vias de hecho por parte de Chile, es evidente que el derecho del agraviado no puede ser inferior al que reivindica para sí el agresor.

Bolivia no se ha limitado al intento de enajenacion de las propiedades chilenas para hacer efectivo un impuesto de que estaban exentas por un tratado con nuestro pais, sino que llevando mas allá todavía su propósito, ha reivindicado para sí esas propiedades. Como se le negara el derecho de llevar a cabo el despojo parcial, contestó a nuestras reclamaciones erijiéndose en dueño absoluto de la cosa.

Chile que no habia podido mirar indiferente su primer intento, ménos podia consentir en la consumacion de un atentado que revestia mas odiosas e insolentes pretensiones. A la reivindicacion de las propiedades chilenas por Bolivia, tenia naturalmente qué oponer la reivindicacion de ese territorio cedido solo bajo la espresa condicion de respetar esas propiedades i de sustraerlas a la rapacidad fiscal de Bolivia.

La reivindicacion de Chile no ha podido ni puede tener limitaciones que no caben en la reivindicacion hecha por Bolivia. Pretendiendo Bolivia adueñarse de la propiedad chilena, Chile ha tenido que recuperarla en la misma forma i condiciones en que la poseia ántes de los tratados rotos por la iniciativa i persistencia de Bolivia.

No es Chile, sino Bolivia, el que ha colocado la cuestion en el terreno en que ahora se encuentra. Desde las primeras agresiones i hasta el último momento, nuestro pais procuró mantener a todo trance la situacion creada por los tratados, declarando terminantemente que la persistencia de Bolivia en sus intentos seria considerada como su ruptura i el retrotraimiento de las cosas a la situacion anterior. Bolivia léjos de desdatir, no solo acepta deliberadamente esa situacion, sino que la hace inevitable con una reivindicacion solemnemente declarada.

Desde ese momento la situacion quedó claramente definida por la actitud misma de Bolivia. Ya no se trata de ejercer presion para obligar a un contratante al cumplimiento de lo pactado, sino de retrotraer las cosas a su estado anterior. Bolivia con sus procedimientos ha hecho efectiva la declaracion de ruptura de los tratados, se ha desligado de todo compromiso i ha desligado al mismo tiempo a nuestro pais. Desde que Bolivia ha sustituido el título de reivindicacion al que emanaba de una convencion internacional, para ejercer dominio en aquellos territorios, por su propio hecho i deliberada voluntad ha obligado a nuestro pais a seguirla en el terreno elejido para dar solucion definitiva a la cuestion.

Por la actualidad no se trata de medidas para impedir el gravámen o la enajenacion de propiedades chilenas, como ocurrirá en los primeros momentos del conflicto i cuando todavía Bolivia no debe ser dueña efectiva i con plenitud de dominio de esas propiedades, desconocidas reivindicadas por Bolivia a título de reivindicacion.

Nuestra ocupacion del litoral del Norte no puede tener otro carácter que el establecido por las pretensiones mismas de Bolivia. Siendo los agresores, hacen todo cuanto quieren que acepte los hechos en la situacion creada por el agresor. A la reivindicacion de Bolivia oponemos tambien por nuestra parte la reivindicacion. La justicia de nuestra causa i el derecho que hemos tenido para apelar a las vias de hecho, traen precisamente de que la iniciativa del conflicto i su responsabilidad incumban esclusivamente a Bolivia.

Desde el primer intento de infraccion de los tratados, el gobierno de nuestro pais tuvo especial cuidado de esclarecer la significacion i el desenlace del conflicto al gobierno boliviano que lo habia provocado. El mantenimiento o ruptura de los tratados quedó a voluntad de Bolivia. Hecha oportunamente esa declaracion, para evitar todo equívoco, nuestra cancillería llevando el anhelo de la paz hasta sus límites estremos, no vino sin embargo a hacer efectiva su declaracion, sino cuando Bolivia, cerrando toda puerta a negociaciones diplomáticas, acudió resueltamente en el terreno de la reivindicacion.

En presencia de estos hechos no es posible comprender cómo los que reconocen la justicia de nuestra causa pueden pretender que en el ejercicio de nuestros derechos i en la ocupacion del litoral no procedamos en el sentido que le dan los actos del gobierno boliviano, sino en la espectativa de una resurreccion de pactos internacionales que ha hecho imposible la reivindicacion de Bolivia.

La ocupacion del litoral i su reincorporacion a la comunidad chilena, en nada alteran la situacion continental, desde que [illegible] establecimiento de las cosas al estado que tenian antes de 1866.

Si la posesion de ese territorio por Chile desde tiempo inmemorial hasta esa fecha, nunca fué motivo de recelo ni peligro para los intereses americanos ¿por qué podria serlo hoi?

Tan cierto es que ni Perú, ni demas naciones vecinas, han visto comprometido interes alguno americano en esta cuestion de Chile con Bolivia, que ninguno de sus gobiernos, en el largo trascurso de las negociaciones, ha tomado parte en arreglos celebrados esclusivamente por ambos paises.

Cuando Bolivia, durante la administracion Achá lanzó su declaracion de guerra contra Chile, a consecuencia de desacuerdos en esta misma cuestion, ni el Perú, ni las demas naciones sud-americanas, se sintieron alarmadas en su autonomía o en sus intereses por semejante declaracion.

Es singularmente estraño que cuando Chile se arma para repeler una agresion i cuando no puede ménos de reconocérsele la justicia que le asiste para la adopcion de vias de hecho en reivindicacion de sus derechos, solo entónces se considere en peligro el equilibrio continental i se despierten recelos infundados de espíritu de conquista i de predominio invasor.

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Santiago, febrero 26 de 1879.—Nómbrase vice-cónsul de Chile en el Havre a don J. S. Peñbon, propuesto para desempeñar este cargo por la legacion de Chile en Francia i Gran Bretaña.

Estiéndasele al nombrado las letras patentes necesarias al efecto.—Comuníquese i publíquese.—PINTO.—*Alejandro Fierro.*

—Santiago, marzo 3 de 1879.—Nómbrase a don José Manuel Balmaceda enviado estraordinario i ministro plenipotenciario de Chile en las repúblicas del Plata e imperio del Brasil.—Tómese razon, comuníquese i anótese.—PINTO.—*Alejandro Fierro.*

—Buenos Aires, marzo 6 de 1879.—Señor Alejandro Fierro, ministro de relaciones esteriores:

Oficial.—Han sido espedidos con fecha 3 del corriente los nombramientos de los señores Serrates i Arroyo, en la forma siguiente:—«Departamento de relaciones esteriores.—Buenos Aires, marzo 3 de 1879.—El Presidente de la República, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 86 de la Constitucion nacional, acuerda i decreta: Art. 1.º Nómbrase al señor don Mariano E. de Serrates, encargado de negocios cerca del gobierno de la república de Chile. Art. 2.º Pídase oportunamente al Senado de la nacion el acuerdo respectivo. Art. 3.º Comuníquese a quienes corresponda i dése al *Registro Nacional*.—AVELLANEDA.—M. *A. Montes de Oca*.»—«Departamento de relaciones esteriores.—Buenos Aires, marzo 3 de 1879.—El Presidente de la República acuerda i decreta: Art. 1.º Nómbrase cónsul jeneral en la república de Chile al señor don Agustin Arroyo. Art. 2.º Comuníquese a quienes corresponda i dése al *Registro Nacional*.—AVELLANEDA.—M. *A. Montes de Oca*.—Saluda a V. E. con su mayor consideracion.—M. *A. Montes de Oca*, ministro de relaciones esteriores.

El señor ministro de relaciones esteriores de la República Arjentina ha comunicado, ademas, que el nombramiento de ministro plenipotenciario *ad hoc* para tratar con el plenipotenciario chileno debia hacerse en la misma fecha i recaer en alguno de los señores Mitre, Sarmiento o Quintana.

REMITIDOS.

HOSPITALES AMBULANTES.

Vistas las circunstancias no comunes porque atraviesa el ejército beligerante cuyo campo de operaciones tiene que ser precisamente un desierto i en el que las pequeñas poblaciones se encuentran separadas por largas distancias, es de necesidad pensar de una manera distinta a lo que hasta hoi ha visto la luz pública, relativo a ambulancias u hospitales militares.

Por el momento dejamos a un lado la palabra ambulancia i su significacion, pues si ellas son útiles i aun suficientes para ciertos momentos, en pasando poblados i en los que a tres o seis kilómetros se encuentra una pequeña poblacion, un hogar, un techo, en el caso actual no puede jamas llenar las necesidades.

Sabido es que un ejército en marcha debe llevar consigo, no solo el parque i provision, sino tambien su hospital, pues nunca faltan enfermos en un campamento, que aunque de enfermedades lijeras necesitan ser curados para el dia de combate.

Si esto se necesita en los dias de preparacion, con mayor razon debe tenerse en los dias i momentos Istales. Esta es la razon porque debemos pensar mas bien en los hospitales ambulantes que en ambulancias solas.

A fin de llenar semejantes necesidades, creo prudente esponer algo de lo que se me ocurre por el momento i que es de suma necesidad, atendido el territorio, clima, estacion i probabilidades del local en que deban tener lugar las operaciones militares.

Un hospital ambulante necesita aparte de los útiles de cirujía i farmacia, una carpa de forma circular con capacidad para contener veinticinco enfermos a lo sumo, con igual número de colchones de 80 centímetros de ancho a la cabecera i cincuenta a los piés, una o dos frazadas i algunos hules o telas impermeables para servicios e hijiene de los heridos.

Las camas colocadas en forma de radios permiten el libre servicio de los pacientes teniendo a la mano todo lo necesario como en una sala de hospital. Dos empleados bastan para asistir cada carpa. Las carpas como sus útiles, deben ser movibles i lijeras, fáciles para ser llevadas en un carro o carreton comun i formadas de piezas sueltas i fáciles de ser instaladas en un momento dado. No hai catres. Los colchones deben ser formados de dos piezas i abrochados en su parte media (horizontal.)

Cada hospital debe tener su cocina tambien movible i que la formará una plancha de fierro con su chimenea i agujeros necesarios, fácil de colocar en media hora de tiempo aprovechando el suelo del lugar como si fuesen ladrillos o fierro. En la misma se puede cocer el pan. Cocinas de esta clase permiten tener agua caliente desde el primer momento i aun servir de calorífero en las bajas temperaturas (la noche.)

BEBIDAS.

Atendidas las circunstancias climatéricas, las aguas potables de mala calidad i a que las destiladas a vapor o resacadas no reunen las condiciones alimenticias, debe recomendar la cerveza fabricada en el lugar mas próximo, bebida fácil i de no grandes costos, bastando para ello el envío de los materiales, cebada, chilca, etc. Lo mismo por cada

[illegible] que sea [illegible] al soldado mas [illegible] con facilidad a [illegible] cuartones como el del Nu[illegible] Gadea del cuidado a [illegible]

A todo ello deben agre[illegible] de mate o cuerajas, [illegible] pientes, pero que deben [illegible] economía para [illegible]

PROVI[illegible]

SERENA, marzo 8.—[illegible] este mundo que ya no es [illegible] Vicuña el candidato [illegible] cion de la Serena.

Despues de nombrar [illegible] i otras cosas por el estilo, [illegible] tos han determinado a di[illegible] jeneral don Erasmo Escu[illegible]

HERMANOS DE LOS VOL[illegible] tos voluntarios que parti[illegible] ves último fueron remitid[illegible] manera espléndida.

Los pobladores enviaro[illegible] i los bandos de música [illegible] sus adjidos marciales.

En el momento del em[illegible] paraque cumplan el mem[illegible] dias ventura.

Desde los altos de la [illegible] palabra exhortando a [illegible] der de Orquídea don Pa[illegible] señores Hermójenes Oso[illegible] ry, Pablo Garriga i R. P[illegible]

Los fieles contribuyero[illegible] luntarios a bordo del vap[illegible] un magnífico discurso do[illegible]

VOLUNTARIOS.—El nú[illegible] los voluntarios alquinos [illegible]

Antes de salir de su p[illegible] una tierna despedida en l[illegible] donde el señor Honorio [illegible] tiótico discurso que no [illegible] de espacio.—(*Reforma.*)

COQUIMBO, marzo [illegible] reverendo padre Madari[illegible] Francisco, en un inspira[illegible] bendijo a los voluntarios [illegible] dependerosa.

Concluyó así: «Herm[illegible] valientes i que la intacta[illegible] citos de Chile os cubra [illegible] bata.»

El pueblo se disputó [illegible] abrazarlo.

Nótese que habia ven[illegible] pañando la pequeña trop[illegible]

I ERA NOVIA.—Una [illegible] prometido un sí es no es:

—No llores, volveré [illegible]

—Si ha de ser la esp[illegible] dose séria, quede en el c[illegible]

ESTRANJERO.—Entre [illegible] vea de nacionalidad itali[illegible]

Habia, ademas de su[illegible] francesa e inglesa i pocos [illegible]

Se vino desde la Hig[illegible] do en la casa de comerci[illegible]

Preguntado por qué s[illegible]

—Retiróse a Chile i é[illegible] el sacrificio de mi vida.

Creimos hablar con el [illegible]

—Los voluntarios se [illegible] bustos i animosos, verd[illegible] guerra.

Iban hijos de esta, los [illegible] Elqui.

UN PERSANTO.—Récué[illegible] elquino el primero que [illegible] la guerra de Crimea.—(*[illegible]*

RANCAGUA, marzo [illegible] que de llamada que se hi[illegible] sistieron al cuartel mas [illegible] larse en el batallon cívic[illegible] ver al servicio.

Mucho entusiasmo rei[illegible]

Se abrigan seguridade[illegible] a 6.00 el domingo entra[illegible] parte se ocupa todavía e[illegible]

El señor gobernador i[illegible] ron hacer un llamado al [illegible] voluntario a los soldados.

Hé aquí la lista de lo[illegible] crito hasta la fecha:

Señores Marcelo Cuad[illegible] Correa i Toro 30, Jerem[illegible] Moran 30, Demetrio Lar[illegible] J. Guerrero pagó 20; Ju[illegible] señor José Agustin Cost[illegible] Salvatierra pagó 10, Mig[illegible] Gobi 10, Antonio Castro[illegible] párroco Rafael Jofré 10[illegible] rria pagó 10, Sótero Gu[illegible]

Señores Pedro Nolasc[illegible] presbítero Juan Bautista[illegible] flores Abelardo Sotomay[illegible] Guzman pagó 1 peso, [illegible] laidora Vargas pagó 2 p[illegible] 5 pesos, Antonio Ortega[illegible] Sutilbañez pagó 5 pesos[illegible] 2 pesos.—(*Labrador.*)

TALCA, marzo 12.[illegible] van a Santiago en el tre[illegible] cos jóvenes voluntarios:

Serapio Nuñez, Ben[illegible] Emilio Teodoro Teade, [illegible] rio Rojas.

MUCHOS MIEMBROS D[illegible] acompañaron ayer a la [illegible] señor Ledaheidy.

Lúcido rasgo de amist[illegible] tal, que apreciamos en l[illegible]

DON ANGEL CUADRO[illegible] las *Noticias*, ustedes ayu[illegible] voluntarios.

Segun se nos dice, va[illegible] en Santiago en condicio[illegible]

CONSTITUCION, [illegible] movimiento de las bodeg[illegible] primeros años.

Las trigos de los camp[illegible] en grandes cantidades.

Parece que la produc[illegible] mento, ha sido en esta al[illegible] la del anterior.—(*Aliana*[illegible]

TOMÉ, marzo 8.—[illegible] en esta babia los siguien[illegible] na *Hócica Rich*, 1 goleti[illegible] *Franklin*; la primera con[illegible] la segunda harina para e[illegible]

Ayer salieron: la barc[illegible] *tio* con cargamento de tri[illegible] i la *Amparo Recreido* ba[illegible] al Callao, i despachada p[illegible] nos, cargando trigo.

TRIGO.—Este artículo [illegible] cotiza a *veintiocho reales* [illegible] mina hoi ha entrado [illegible] (*Faro.*)

CRONICA [illegible]

CORTE DE A[illegible]

Don José Zegers Recaba[illegible] cobro de pesos.

Santiago, noviembre [illegible] siderando: 1.º que pagó [illegible] gó a don José Zegers Re[illegible] i tarar las propiedades [illegible] Antonio Pando, no ha pa[illegible] estipulado, ni que deba[illegible] mil quinientos pesos;

2.º Que Oom i Compañ[illegible] al honorario que se cobra

3.º Que el apercibimie[illegible] compulsado a fojas 20 se[illegible] badas las tasaciones en no[illegible] de tercero dia; mas no se[illegible] hacer oposicion al honora[illegible] ni en dicho apercibimiento

4.º Que aunque el ho[illegible] don José Zegers Recaba[illegible] juez, en conformidad a lo [illegible] 2117 del Código Civil, [illegible] por honorario, no es un c[illegible] ser fijado aun.

Por estos fundamento[illegible] dispuesto por la ley 1.ª [illegible] 41 de la ley de 6 de jul[illegible] la ejecutoria decretada [illegible] mismo tiempo el embarg[illegible] de fojas 6, Rodriguez [illegible] pelle la cantidad consig[illegible] cuanto en los autos de [illegible] su derecho para pedir [illegible] da su honorario. Rosas [illegible] *Guzman.*—Gormaz, [illegible]

Santiago, marzo 11.[illegible] voto unánime del tribuna[illegible] cia apelada de 28 de mar[illegible] a f. 28, con costas tambi[illegible] se en la «Gaceta de los T[illegible] —Santa-María.—Barr[illegible]

Alegaron los abogado[illegible] don Ramon Corte.

Don Leonardo Justiniano [illegible] cobro de pesos.

Valparaíso, octubre 8 [illegible] cuanto que el demandado [illegible] dice de que el pacto [illegible]